

Direccionamiento estratégico institucional

Procedimiento

() Agricultura

Código: PR-DEI-03

Versión: 9

Fecha Emisión: 15/12/2023

Programación Presupuestal

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que involucran la programación presupuestal para los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas. También se establecen las actividades para la programación del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. ALCANCE

Inicia al recibir instructivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del DNP para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia siguiente y finaliza con la recepción de la Ley y del Decreto de liquidación del presupuesto.

3. A QUIENES VAN DIRIGIDO

Funcionarios y contratistas responsables de realizar la planeación presupuestal de la entidad

4. BASE LEGAL

NORMA	AÑO	DESCRIPCION	EMITIDO POR	
Decreto 111 1996		Normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y demás normas reglamentarias en materia presupuestal	Presidencia de la República	
Ley 819	2003	Dicta normas orgánicas de presupuesto y vigencias futuras.	Congreso de la República	
Decreto 1082	2015	Único Reglamentario Sector Planeación Nacional	DNP	
Decreto 1065	2015	Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	MinHacienda	
Decreto 2104	2023	del Sistema Unificado de Inversión Pública – SUIP del DNP	DNP	
Manuales e Instructivos	Ultima versión DNP	Manuales e Instructivos del DNP Vigentes	DNP	

5. DEFINICIONES

N/A

6. SIGLAS

- o **DNP**: Departamento Nacional de Planeación.
- o BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.
- PIIP: Plataforma Integrada de Inversión Pública del DNP

Reviso

DANIEL NEREA GOMEZ

Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

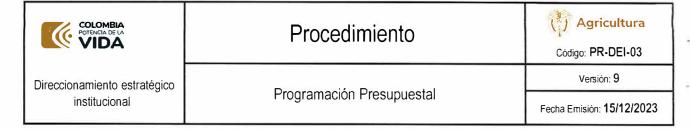
Fecha: 19/12/2023

Aprobó

ANDRES FUERTE POSADA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Fecha: 19/12/2023

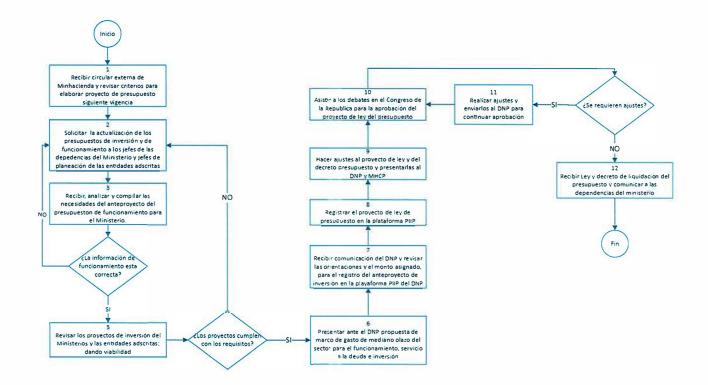


- MINHACIENDA: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda.

7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los funcionarios que intervienen en este procedimiento deben conocer el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, los manuales de programación del Presupuesto General de la Nación, las directrices y orientaciones de política del Sector. Además, deben tener la formación profesional acorde con las actividades a desarrollar.
- 2. Este procedimiento aplica permanentemente.
- 3. Se requiere una infraestructura de espacio de trabajo, hardware y software adecuada para el desarrollo del procedimiento.
- 4. Conocimiento de los aplicativos del PIIP del DNP y del SIIF Nación de MinHacienda.

8. FLUJOGRAMA





() Agricultura

Código: PR-DEI-03

Direccionamiento estratégico institucional

Programación Presupuestal

Versión: 9

Fecha Emisión: 15/12/2023

9. DESARROLLO (DETALLE DE ACTIVIDADES)

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
1	Recibir circular externa de Minhacienda y revisar criterios para elaborar proyecto de presupuesto siguiente vigencia	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva.	Se recibe por correo institucional Circular Externa del Ministerio de Hacienda que contiene los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia	N/A	Cinco días	Circular Externa del MHCP.
2	Solicitar la actualización de los presupuestos de inversión y de funcionamiento a los jefes de las dependencias del Ministerio y jefes de planeación de las entidades adscritas	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Coordinador del Grupo de Programación.	Se efectúa el requerimiento de actualización de los proyectos de inversión a las áreas misionales o técnicas del Ministerio y a los Jefes de Planeación de las entidades adscritas. De igual forma se efectúa el requerimiento del Anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio.	N/A	Diez días	Memorandos y/o correos a las áreas del MADR y Oficio a las entidades adscritas.
3	Recibir, analizar y compilar las necesidades del anteproyecto del presupuesto de funcionamiento para el Ministerio.	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Coordinador del Grupo de Programación.	Se recibe, recopila y analiza la información de necesidades del Anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento del MADR sea oportuna, suficiente, confiable y viable.	N/A	Veinte días	Memorandos y Correos.
4	¿La información de funcionamiento esta correcta? SI: Continuar con la actividad 5. NO: retornar a la actividad 2	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Coordinador del Grupo de Programación.	Si la información de funcionamiento es suficiente, confiable y viable se registra el Anteproyecto de Funcionamiento en el aplicativo SIIF Nación del MHCP y si no es suficientemente confiable y/o viable se retorna a la actividad 2.	N/A	Veinte días	Registro Anteproyecto de Funcionamiento del MADR en el aplicativo SIIF de Ministerio de Hacienda.





Código: PR-DEI-03

Versión: 9

Direccionamiento estratégico institucional

Programación Presupuestal

Fecha Emisión: 15/12/2023

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
5	Revisar los proyectos de inversión del Ministerio y las entidades adscritas; dando viabilidad Sectorial. ¿Los proyectos cumplen con los requisitos? SI: Continuar con la actividad 6. NO: retornar a la actividad 2	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Coordinador y Profesionales del Grupo de Programación.	Se efectúa control de formulación y control de viabilidad de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades adscritas del Sector. Si la información del proyecto de inversión no cumple con los requisitos mínimos para determinar su viabilidad, se devuelve por el sistema PIIP a los formuladores y se retorna a la actividad 2	N/A	Diez meses (Inicia en febrero hasta Diciembre – de Forma permanente)	Proyectos con Viabilidad del MADR para Registro y/o Actualización en la PIIP del DNP.
6	Presentar ante el DNP propuesta de marco de gasto de mediano plazo del sector para el funcionamiento, servicio a la deuda e inversión	Jefe Oficina de Planeación, Profesionales y Contratistas.	Presentación de la propuesta del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector para Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión.	N/A	Dos meses (Junio – Julio de cada vigencia)	Presentación de Marco de Gasto de Mediano Plazo.
7	Recibir comunicación del DNP y revisar las orientaciones y el monto asignado, para el registro del anteproyecto de inversión en la plataforma PIIP del DNP	Ministro y Jefe OAPP.	Se recibe Comunicación del DNP que informa la cuota de inversión del Ministerio y Sector para la próxima vigencia y las orientaciones para el registro del proyecto de presupuesto inversión en la plataforma PIIP del DNP	N/A	Dos días (Julio – de cada vigencia)	Oficio del DNP.



() Agricultura

Código: PR-DEI-03

Direccionamiento estratégico institucional

Programación Presupuestal

Versión: 9

Fecha Emisión: 15/12/2023

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
8	Registrar el proyecto de ley de presupuesto en la plataforma PIIP	Ministro, Jefe Oficina de Planeación, Coordinador del Grupo de Programación y Profesionales	Se Registra el Proyecto de Ley de Presupuesto de inversión del MADR en la plataforma PIIP del DNP, de acuerdo con la decisión de la Alta Dirección	N/A	Dos meses (Julio – Agosto de cada vigencia)	Registro y Ajustes en la Plataforma PIIP del DNP.
9	Hacer ajustes al Proyecto de Ley y del Decreto del presupuesto y presentarlas al DNP y MHCP	Ministro, Jefe Oficina de Planeación, Coordinador del Grupo de Programación y Profesionales.	Si el proyecto de Ley y de Decreto del presupuesto requiere ajustes, se elaboran las cartas de modificación y/o ajustes para presentarlas al DNP y MHCP, según sea el caso.	N/A	Cinco meses (Julio – Diciembre de cada vigencia)	Oficios al DNP y/o MHCP y registros en la PIIP.
10	Asistir a los debates en el Congreso de la Republica para la aprobación del proyecto de ley del presupuesto	Ministro, Viceministros, Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva.	Se efectúa presencia y seguimiento al estudio, debates y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto en el Congreso Nacional.	N/A	Cuatro meses (Julio – Octubre de cada vigencia)	Agenda Legislativa de los Debates del Proyecto de Ley de Presupuesto.
11	¿Se requieren ajustes? SI: Realizar ajustes y enviarlos al DNP para continuar aprobación. NO: Pasar Actividad 12	Ministro y Jefe Oficina de Planeación, Coordinador del Grupo de Programación y Profesionales	Si la Ley y el proyecto de decreto de liquidación del presupuesto requieren ajustes a criterio del Ministerio, se elabora la propuesta de ajustes o modificaciones y se envia al Ministerio de Hacienda y DNP para su consideración y aprobación.	N/A	Cuatro meses (Julio – Diciembre de cada vigencia)	Oficios al DNP y Minhacienda
12	Recibir Ley y Decreto de liquidación del presupuesto y comunicar a las dependencias del ministerio	Jefe Oficina de Planeación, Coordinador del Grupo de Programación y Profesionales	Se recibe la Ley y el Decreto de liquidación del presupuesto para la próxima vigencia y se comunica a las dependencias respectivas	N/A	Tres semanas (Diciembre)	Ley y Decreto de liquidación de presupuesto anual.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS





Código: PR-DEI-03

Versión: 9

Direccionamiento estratégico institucional

Programación Presupuestal

Fecha Emisión: 15/12/2023

Fecha	Versión	Descripción		
23-11-2007	2	Se ajustaron las actividades y los documentos.		
08-08-2008	3	Se eliminó en el nombre del procedimiento la palabra anual		
16-12-2010	4	Se ajustaron actividades, responsables y documentos. Se identificaron los puntos de control de las actividades.		
28-08-2013	5	Se ajustaron actividades y documentos, se incluye la Ley 819 de 2013 en la base legal.		
31-10-2014	6	Se actualizan los responsables de las actividades acorde al decreto 1985 de 2013		
2-11-2017	7	 Se adicionan las siguientes normas a la base legal: Decreto No.2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo. Decreto No.1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público. Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP. En el desarrollo del procedimiento se revisó y ajustó las actividades y los documentos. 		
10/09/2020	8	Se actualiza el logo institucional. Se actualiza los responsables de las actividades. Se actualiza detalles de redacción en general de las actividades.		
15/12/2023	9	Se actualiza logo institucional, Se actualiza Base Legal Normativa, Se hace revisión integral del desarrollo del procedimiento, incluyendo la utilización de acuerdo con la nueva plataforma integrada de inversión pública PIIP del DNP.		